

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 13230** *RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se publica fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Técnico de Radio, contratados laborales, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en relación con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 15 de abril de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1991, el primer ejercicio para cubrir dos plazas de Técnico de Radio, contratados laborales, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, tendrá lugar el día 3 de junio de 1991, a las diez horas, en la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, sin número, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de mayo de 1991.—El Subsecretario, Máximo Cajal López.

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 13231** *RESOLUCIÓN 442/38875/1991, de 27 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se modifica la Resolución 442/38703/1991, de 26 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición (acceso directo), en el Centro docente militar de formación de grado básico del Cuerpo General del Ejército del Aire.*

Quedan modificados los apartados que a continuación se relacionan de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de grado básico del Ejército del Aire, publicada por Resolución 442/38703/1991, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103), en el sentido siguiente:

Apartado 2.1, párrafo séptimo: «Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado u otros oficialmente equivalentes o superiores».

Apartado 6.2, programas fase oposición: Los programas de la fase de oposición versarán sobre las materias vigentes en el sistema educativo general, a nivel de Graduado Escolar.

Apartado 8.1, calificación de la fase concurso: Se valorarán los siguientes méritos:

Estudios universitarios, medios o superiores (al menos un curso aprobado): Cinco puntos.

Acceso a la Universidad: Cuatro puntos.

COU: Tres puntos.

BUP o Formación Profesional de segundo grado: Dos puntos.

Formación Profesional de primer grado: Un punto.

Sólo se considerará la puntuación mayor que posea el aspirante.

Apartado 9.4, párrafo primero: Queda suprimido el párrafo primero de este apartado 9.4.

Apartado 10, párrafo primero: «El período de formación tendrá una duración de tres cursos escolares divididos en dos fases.»

Apartado 10, párrafo a): «Formación militar y general, en la Academia Básica del Aire (León). Los que superen el segundo curso escolar serán nombrados Sargentos alumnos.»

Página 13719: En el modelo de instancia figura (instrucciones al dorso).

Dichas instrucciones no se han publicado. Se adjunta modelo.

Se amplía el plazo de presentación de instancias en diez días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 27 de mayo de 1991.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

Saque fotocopia del impreso de instancia del «Boletín Oficial» y rellénela a máquina o con caracteres de imprenta, no utilizando las zonas sombreadas.

Cumplimente cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indican:

- 1, 2 y 3. Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones, etc., en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él, se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido, y detrás de él, las situadas entre el primero y segundo apellido. Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: En el recuadro 1: Maza y de; en el recuadro 2: Haro, y en el recuadro 3: José de la.
4. Documento nacional de identidad, utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la izquierda.
5. La fecha de nacimiento se expresará en cifras, indicando por este orden: Día-mes-año; de este último, las dos cifras finales; si faltan decenas, poner cero. (Cuidado, no poner el año en curso.)
6. Indicar municipio de nacimiento.
7. Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.
- 8 y 9. Poner el mismo que figure en su partida de nacimiento; si ha fallecido, poner una cruz antes del nombre.
10. Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo al que figura en las siguientes profesiones:

Profesionales (nivel universitario y Técnico Superior) .....	1	Suboficial del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	14
Profesionales (Grado Medio o Técnico Medio) .....	2	Clase de tropa Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	15
Industrial .....	3	Almirante .....	16
Funcionario civil en general .....	4	Jefe Armada .....	17
Empleado de oficinas .....	5	Oficial Armada .....	18
Comercio y verduras .....	6	Suboficial Armada .....	19
Agricultura y ganadería .....	7	Clase de tropa y Marinería Armada .....	20
Transportes y servicios .....	8	General Ejército del Aire .....	21
Operario (cualificado o sin cualificar) .....	9	Jefe Ejército del Aire .....	22
Otros .....	10	Oficial Ejército del Aire .....	23
General del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	11	Suboficial Ejército del Aire .....	24
Jefe del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	12	Clase de Tropa Ejército del Aire .....	25
Oficial del Ejército de Tierra o Guardia Civil .....	13		

11. Si es militar, poner un 1 en el recuadro; si es civil, un 2.
12. Si el idioma del cual desea usted ser examinado es inglés, ponga un 1; si es francés, un 2.
13. Ejército. Se escribirá en el recuadro:

- |                                |                               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| 1. Para el Ejército de Tierra. | 3. Para la Armada.            |
| 2. Para la Guardia Civil.      | 4. Para el Ejército del Aire. |

14. Empleo del aspirante. Se escribirá en el recuadro:

1. Si es Soldado, Marinero o Guardia Civil.
2. Si es Cabo.
3. Si es Cabo Primero.

15 y 16. Se expresará en cifras, indicando por este orden: Día-mes-año; si faltan decenas, poner cero.

17. Se indicarán las señas exactas de la Unidad, Centro u Organismo en el cual se encuentra destinado.

18. Domicilio particular del aspirante.

19. Se escribirá en el recuadro:

1. Si abona 3.500 pesetas.
2. Si abona 1.750 pesetas.
3. Si está exento.

20. Utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la izquierda.

21. Se escribirá en el recuadro:

1. Si es familia numerosa de 1.ª categoría.
2. Si es hijo de los miembros de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
3. Si es familia numerosa de 2.ª categoría o de honor.
4. Si es huérfano de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.
5. Si es clase de tropa. Sólo se rellenará para efectos de comprobación, no necesitando enviar justificante.

22 y 23. Ponga un 1 en la casilla correspondiente.